

CONTRATO DE PUBLICIDAD

REVISTA INFO.SEPD

DATOS DE CONTACTO

Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
Empresa:	<input type="text"/>	C.I.F.:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>		
Dirección:	<input type="text"/>		
C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>	Web:	<input type="text"/>

FORMATOS DE PUBLICIDAD

BANNER GRANDE:

Sección Punto de vista: <input type="checkbox"/>	Sección Actualidad: <input type="checkbox"/>	Sección Actualidad Faldón: <input type="checkbox"/>	Sección Agenda: <input type="checkbox"/>
(17,25 x 20,62 cm.)	(12,87 x 20,73 cm.)	(39,35 x 6,91 cm.)	(12,64 x 19,47 cm.)

BANNER PEQUEÑO:

Sección Punto de vista: <input type="checkbox"/>	Sección Actualidad: <input type="checkbox"/>	Sección Agenda: <input type="checkbox"/>
(17,67 x 6,96 cm.)	(12,91 x 6,96 cm.)	(12,98 x 6,76 cm.)

CONTENIDOS ASOCIADOS A CUALQUIER BANNER*:

Publicación ficha técnica: <input type="checkbox"/>	Contenido flotante: <input type="checkbox"/>	Enlace a URL externa: <input type="checkbox"/>
---	--	--

*Cualquier contenido asociado estará sujeto a la contratación obligatoria de un banner
- Si en el banner se hace mención a producto, la ficha técnica es obligatoria.

PERIODICIDAD:

Enero – Marzo: <input type="checkbox"/>	Abril – Junio: <input type="checkbox"/>	Julio – Sept: <input type="checkbox"/>	Oct-Dic: <input type="checkbox"/>	Contratación anual: <input type="checkbox"/>
---	---	--	-----------------------------------	--

TARIFAS:

Ver ANEXO al contrato.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha factura.

MANIFESTACIONES

I.- La entidad arriba referida, en adelante el cliente, manifiesta estar interesada en formalizar el presente contrato de inserción de publicidad, manifestando asimismo disponer de los poderes suficientes y capacidad legal necesaria para la firma del mismo y declarando expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.

II.- La SEPD es titular de la revista Info.SEPD que posee espacio habilitado para la inserción de publicidad de terceros.

III.- El cliente desea incluir publicidad propia en la revista Info.SEPD, acogiéndose a lo dispuesto en el presente contrato y en la legislación vigente al efecto.

IV.- Ambas partes han llegado a un acuerdo para el desarrollo de la prestación de dicho servicio conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

1.- Objeto del contrato: El presente contrato regula la prestación de servicio de inserción de publicidad en la revista propiedad de la SEPD.

2.- Obligaciones de la SEPD:

Insertar la publicidad entregada por el cliente.

Insertar el anuncio publicitario con las características descritas, en el lugar acordado y por la duración acordada.

La SEPD podrá negarse a la inserción de anuncios que contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública. Esta valoración será competencia única y exclusiva de la SEPD.

3.- Obligaciones del cliente:

- Abonar las cantidades estipuladas como contraprestación económica incluidas en el apartado a condiciones económicas.
- Proporcionar en tiempo y forma que permita la inserción el anuncio publicitario que desea incluir en la revista. El cliente deberá entregar el anuncio en el formato concreto especificado.
- Garantizar a la SEPD que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto del anuncio proporcionado así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales y moral pública, eximiendo a la SEPD respecto de cualquier reclamación al respecto.
- Garantizar a la SEPD que la publicidad y su elaboración se ajusta a la normativa relativa a publicidad, servicios de la sociedad de la información, consumidores y usuarios, derecho de competencia así como cualquier otra normativa que pudiera resultar de aplicación.
- La publicidad relativa a medicamentos, será de productos aprobados por el Ministerio de Sanidad y Consumo y se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de medicamentos de uso humano.
- El cliente se obliga a indemnizar a la SEPD por todos aquellos daños y perjuicios que pudiera causar la inserción de la publicidad conforme a lo dispuesto en el presente contrato, y/o la anulación del mismo.

4.- Precio: La prestación de servicio de inserción de publicidad en la revista, está sujeto a las tarifas de publicidad vigentes salvo otro tipo de acuerdo reflejado en el apartado correspondiente a las características de la publicidad. El abono de la cantidad estipulada se efectuará mediante transferencia bancaria a 30 días fecha factura.

5.- Deber de secreto y protección de datos:

- Las partes se obligan a mantener en absoluto secreto la información confidencial a la que hayan podido tener acceso por motivo del presente contrato, entendiéndose como tal aquella información, principal o accesoria, intercambiada entre las partes para llevar a cabo el presente contrato.
- Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación europea y española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos, en su caso, en desarrollo del presente contrato, de conformidad con la referida normativa.

6.- Propiedad intelectual: Todo el material entregado por parte del cliente a la SEPD, incluyendo gráficos, logotipos, eslóganes, etc. son propiedad del cliente y es material protegido por las normas relativas a propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte de la SEPD para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente exime a la SEPD y se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario insertado.

7.- Responsabilidad: La SEPD será responsable en el supuesto de incumplimiento de la prestación del servicio, plazo y forma, estipulados en el presente contrato. La SEPD no será en ningún caso responsable de reclamaciones por otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en la Web, ni por incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor o que estén fuera de su control.

Fecha: Madrid, a __ de _____ de ____.

FIRMA:

ANEXO

TARIFAS DE PUBLICIDAD

FORMATOS	TARIFA POR Nº	TARIFA ANUAL
Banner grande		
Sección Punto de vista (17,25 x 20,62 cm)	600 €	2.000 €
Sección Actualidad (12,87 x 20,73 cm)		
Sección Actualidad (39,35 x 6,91 cm) Faldón		
Sección Agenda (12,64 x 19,47 cm)		
Banner pequeño		
Sección Punto de vista (17,67 x 6,96 cm)	300 €	1.000 €
Sección Actualidad (12,91 x 6,96 cm)		
Sección Agenda (12,98 x 6,76 cm)		
Contenido asociado a cualquier Banner *		
Publicación de ficha técnica	300	1.000 €
Contenido flotante(Max. 31,5 x 22,35 cm.)		
Enlace a URL externa		

*Cualquier contenido asociado estará sujeto a la contratación obligatoria de un banner

- Si en el banner se hace mención a producto, la ficha técnica es obligatoria.
- Cada contenido flotante o asociado a banner tiene un coste independiente.

Resolución mínima 300 ppp